

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2021-0381**

Atendiendo lo solicitado y como se advierte que en el auto admisorio se registró de manera incorrecta la identificación de uno de los automotores, se dará aplicación a lo consagrado en el art. 286 del C. G. del P., para lo cual se dispone:

CORREGIR el auto del 12 de mayo de 2021, de la siguiente manera:

“ORDENAR la APREHENSIÓN Y ENTREGA del bien identificado con la placa S X V - 327 y TLO-903 a la sociedad DAVIVIENDA S.A.”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

ISO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>45</u> Hoy <u>12-08-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
